

Escuela Nacional Superior de Folklore "J.M.A"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral N° 0112-2025-ENSFJMA/DG-SG

LIMA, 26 de febrero 2025

Visto, La Ley 32086 y la RVM 141-2024-MINEDU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32086, se aprueba la "Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente", en adelante Ley N° 32086.

Que, la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32086 dispone que el Minedu debe aprobar una norma adicional necesaria para su implementación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos", Norma Técnica, en la cual se establece el procedimiento, requisitos y demás disposiciones para el nombramiento extraordinario de docentes contratados en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 32086.

Que, según el numeral 5.2.14.1 de la Norma Técnica, la Dirección Técnico Normativa (DITEN) del Minedu, una vez adjudicada la plaza en la etapa institucional remite las actas de adjudicación y todos los documentos de los postulantes adjudicados a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) para la emisión de la Resolución de Nombramiento.

Que, según el numeral 5.2.14.2 de la Norma Técnica, las DRE emiten las resoluciones de nombramiento dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de notificar a los ganadores enviándoles sus respectivas resoluciones de nombramiento;

De conformidad con la Ley N° 32086, Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos; la Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR EN LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE, a partir del

01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : OCHOA HERRERA, CESAR AUGUSTO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 43807599
SEXO : MASCULINO
FECHA NACIMIENTO : 15/09/1986

1.2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

DRE/GRE/UGEL : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "J.M.A"
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE MARIA ARGUEDAS
NIVEL EDUCATIVO : Superior Artística
CODIGO DE PLAZA : 781868618818
PERFIL DE LA PLAZA : DOCTORADO O MAESTRÍA O LICENCIADO O CON TITULO EN EDUCACIÓN ARTISTICA ESPECIALIDAD FOLKLORE MENCIÓN DANZA. VINCULO ACTIVO EN UNA INSTITUCIÓN CULTURAL DE FOLKLORE REGISTRADO.
CARGO : DOCENTE ESTABLE
JORNADA LABORAL : 40 HRS. PEDAGÓGICAS
MOTIVO DE LA VACANTE : PRESUPUESTO CAP

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a OCHOA HERRERA, CESAR

AUGUSTO para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrate y Comuníquese.

